

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Servando Lacuesta Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 1 de agosto de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Subteniente de Ingenieros, contra otra del propio Departamento que le denegó el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.210 y el 480 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Criado Amunátegui y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972, que limitó el alcance temporal de los derechos económicos de los recurrentes a la fecha inicial de 1 de julio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.216 y el 482 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre.—El Secretario José Benítez.—7.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo, impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Diego Parral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972, que limitó el alcance temporal de los derechos económicos de los recurrentes a la fecha inicial de 1 de julio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 503.222 y el 484 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bitarch Bartolomé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de julio de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Capitán de Caballería, contra otra del propio Departamento que le denegó el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.228 y el 486 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Ernesto Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdos del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fechas 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970, aprobatorios, res-

pectivamente, de los proyectos de delimitación y de expropiación del Polígono «Esteiro» de El Ferrol del Caudillo, en cuanto afecta a las parcelas números 151 y 152 de dicho Polígono, pleito al que ha correspondido el número general 503.097 y el 442 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1972.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.657-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Jorge Conill Garriga-Nogués, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Pejoan Piguillen, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del previo de avalúo, que luego se dirá de la siguiente finca:

«Rústica, que la constituye una pieza de tierra campo y salina, de superficie siete mojadadas tres mundinas, iguales a tres hectáreas cincuenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas, que es parte de aquella otra conocida por el «Campo de la Llagosta», situada en el término municipal de Prat de Llobregat, y linda: Por el Este, con el canal; por el Sur y por el Oeste, con tierras de los consortes don Domingo Llabit y doña María Mestre, y por el Norte, con las de Casa Margorola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.351, libro 65 de Prat de Llobregat, folio 121, finca 261».

Fué valorada dicha finca en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3) primera planta, el día 23 de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, una vez deducido del mismo su 25 por 100 antes expresado, y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tal precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como a los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las mejoras de posturas deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre el depósito efectuado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.460-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Buenaventura Asencio Capilla y doña María More Tuxans, representados por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra doña María León Hidalgo, domiciliada en ésta, calle de Buñola, 6, 3.º, por medio del presente se anuncia segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada:

Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, compuesta de planta baja, tres plantas y un ático, sita en el paraje de Pla de Cañellas, con frente a la calle de Ponce de León, señalada con el número 4 e inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, al tomo 798 del archivo, libro 578 de San Andrés, folio 51, finca 29.896, inscripciones primera y segunda.

Fue valorada en novecientos mil pesetas.

Haciéndose constar: Que para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero del próximo año 1973, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos consignantes acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate; pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de poder ceder el remate a tercero. Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, con cuyos títulos deberán conformarse y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.459-4.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 91 de 1972, a instancia de doña Ramona Font Fa, doña Montserrat y doña María Rosa Sanz Font, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Alvaro Ríos Frailé, siguientes:

Primer lote.—1. Número 11 de la comunidad. Piso segundo, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 193 de la calle Victoria, del término municipal de Baudilio de Llobregat, y tiene su entrada por el vestíbulo general del inmueble. Abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante, por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con propiedad de don José Marfages Juliá; por la derecha, con la caja y rellano de la escalera; por el fondo, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, en parte con patio de luces y parte con el rellano de la escalera, por donde se entra; por abajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera.

Inscrita al tomo 1.132, libro 148, folio 178 vuelto, finca número 7.537 de San Baudilio de Llobregat, inscripción tercera.

Segundo lote.—2. Número 12 de la comunidad. Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda que forma parte integrante de la misma casa y tiene su entrada por el vestíbulo del inmueble. Abarca una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; lindante: Por su frente (fachada de la casa), con la calle de la Victoria; por la izquierda, entrando, con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con propiedad de doña Magdalena Santacana; por el fondo, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta, en parte con el rellano de la escalera por donde se entra; por abajo, con el piso primero, cuarta; por encima, con el piso tercero, puerta cuarta.

Inscrita al tomo 1.132, libro 148 de San Baudilio de Llobregat, folio 180 vuelto, finca número 7.538, inscripción tercera.

Valoradas cada una de dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 10 de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los

postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—12.351-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Jesús Montserrat Sabater y doña Francisca Viúdez García, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número 1. Local o tienda en la planta baja, que forma parte integrante del edificio sito en Santa María de Barbará, Paseo del Doctor Moragas, números 46 y 48; ocupa una superficie de setenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; consta de nave y aseo, y linda, por el frente, con el Paseo de su situación; por la izquierda entrando, con la fachada lateral izquierda al entrar al inmueble total y con aseo de la portería; por la derecha, con el vestíbulo de entrada al edificio; por el fondo, con el rellano y casa de la escalera y vivienda de la portería; por arriba, con el entresuelo primera, y por debajo, con el solar o suelo. Se le asignó en la referida copropiedad la participación del 2.69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.461, libro 89, Barbará, folio 85, finca 4.189, inscripción tercera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María López-Mora.—7.907-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en providencia dictada en autos so-

bre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José María Boixeda Coll y otros contra «Hilaturas del Segre, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en segunda subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Finca rustica.—Terreno sito en el término municipal de Artesa de Segre, de superficie 489.378 metros cuadrados con 43 decímetros cuadrados, dentro del cual se hallan dos edificaciones, compuestas por ocho casas de dos pisos en planta baja, dos en primer piso y otros dos en segundo, o sea, un total de cuarenta y ocho viviendas, de extensión estas construcciones 1.318,40 metros cuadrados; un edificio fábrica compuesto de planta baja y desván, destinado a fabricación de hilados y tejidos de algodón, con otros varios departamentos auxiliares y oficinas, y siete diferentes habitaciones o casas destinadas a los operarios y dependientes de la propia finca, de superficie todo lo edificado 4.468 metros cuadrados, y en dicha fábrica, un motor hidráulico, un módulo construido en el hectómetro noventa y ocho para la toma de aguas del canal de Urgel, con su conducción de aguas a la turbina, mina que desagua a la acequia de Vilves, de Artesa de Segre, y canal de desviación desde el módulo a dicha acequia, conteniendo además una porción de terreno, parte huerto, parte de campo con árboles frutales y parte de yermo, bosque alto y matorral; linda: al Norte, camino de Artesa de Segre a Vilves, parte con acequia molinar mediante dicho camino y parte con Cosme Ferré y sucesores de José Graño, este último mediante el citado camino; al Sur, don Agustín Balaguero y Antonio Ferré; al Este, con Mariano Abellanda, Gaspar Caset y sucesores de Juan Torres, de una parte, y otra, por Jaime Farré, parte con José Padrós y parte con Jaime Martí, Francisco Vila y Juan Aldeob, por Oeste, parte con Jaime Farré y parte con Cosme Ferré. Esta finca utiliza como fuerza motriz seiscientos veinte litros de agua por segundo, tomados en el cauce del canal de Urgel y en el módulo construido en el hectómetro noventa y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.920, folio 4, finca número 2.824.»

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, el día 18 de enero de 1973, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en el documento o escritura de debitorio, es decir, el 75 por 100 de 18.000.000 de pesetas, en que fué valorada la finca, devolviéndose, acto seguido del remate, a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles postores, en-

tendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, José María Priego Cascales.—12.353-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad en providencia de 8 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera, a nombre y representación del Banco Industrial de Cataluña, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por haber quedado en quiebra y suspendidas las anteriores, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote séptimo

7.º «Parcela de terreno yermo en término municipal de Sitges y su partida Aiguadolís, punto denominado «Mas d'en Lliria», de extensión superficial de veintidós áreas cincuenta y una centiáreas veintitres decímetros cuadrados, y con lindes: al Este, en línea de ochenta metros sesenta centímetros, con restante finca de que se segregó, en su porción destinada a vía pública; al Sur, en línea de treinta y cuatro metros veintiocho centímetros y veinticuatro metros cuarenta y seis centímetros, también con restante finca de que se segregó; al Oeste, en línea de noventa y un metros veinte centímetros, con finca de doña Juana Blanquer, del término municipal de San Pedro de Ribas, y al Norte, con el vértice o confluencia de los linderos Este y Oeste. Inscrita al tomo 379, libro 94, folio 5, finca 5.514 de Sitges, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote séptimo, en novecientos sesenta y ocho mil pesetas.

Lote octavo

8.º «Parcela de terreno yermo en término municipal de la villa de Sitges, partida Aiguadolís, punto denominado «Mas d'en Lluri», de extensión superficial una hectárea cincuenta y cuatro áreas sesenta y una centiáreas diez decímetros cuadrados, con lindes: al Noroeste, en línea de unos cien metros, con restante finca matriz de que se segregó, en su porción destinada a vía pública; al Este, con las fincas de doña Rosa Romagosa Rafols y la de doña Pilar de Parellada; al Sur, con finca de los herederos de Padrol, y al Oeste, con fincas de don Santiago Rubies y sus sucesores. Inscrita al tomo 379, libro 94, folio 8, finca 5.515 de Sitges, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote octavo, en seis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de enero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo para cada lote, independientemente uno del otro; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el

remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro, o sea, los comprendidos en los números 7 y 8, únicos relacionados en este edicto, como se ha dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—12.364-C.

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad en providencia de 8 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Narciso Ranera, en representación del Banco Industrial de Cataluña, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez por haber quedado en quiebra y suspendidas las anteriores, con respecto a los lotes que se dirá, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote quinto

5.º «Parcela de terreno yermo en término municipal de San Pedro de Ribas y su partida Fondo d'en Massó y Coma d'en Segarra, punto denominado «Corral d'en Jaume Roig», con extensión superficial de cincuenta y nueve áreas siete centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados; con lindes: al Noroeste y Sureste, en sendas líneas de ochenta y tres y de setenta y un metros, con restante finca de la que se segregó la que describe, en su porción destinada a paso o vía pública; al Suroeste, en línea de noventa y dos metros, con finca de esta misma procedencia propiedad de doña Ventura Gutiérrez, doña Rosario Mestre, don Vicente Gutiérrez y doña Emilia Pujadas, y al Noroeste, en línea quebrada de setenta y seis metros, con aquel resto de finca matriz de que se segregó la que se describe, en parte, su porción destinada a paso público. Inscrita al tomo 377, libro 46, folio 47 finca 2.612 de San Pedro de Ribas, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote quinto, en dos millones quinientas treinta mil pesetas.

Lote sexto

6.º «Parcela de terreno yermo en término municipal de San Pedro de Ribas y su partida Fondo d'en Massó y Coma d'en Segarra, punto denominado «Corral d'en Jaume Roig», con extensión superficial de treinta y una áreas setenta y nueve centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados; con lindes: al Norte, en línea de treinta y ocho metros ochenta y un centímetros, restante finca matriz de que se segregó la que se describe; al Este y al Suroeste, en sendas líneas de cien metros ochenta centímetros y de

treinta y un metros cincuenta centímetros, con ese mismo resto de finca matriz, en su porción destinada a paso o vía pública, y en dirección general, Oeste, en línea quebrada de ciento treinta y seis metros noventa y dos centímetros, con terrenos de esta misma procedencia propiedad de don Amadeo Gonzalvo, doña María Monguío y doña Margarita Nicolau, y en parte aquel mismo resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita al tomo 377, libro 46, folio 50, finca 2.613 de San Pedro de Ribas, inscripción segunda.»

Valorada la anterior finca, que corresponde al lote sexto, en un millón doscientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de enero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ricardo Gómez.—12.363-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 84 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de la Entidad denominada «Luis Caballero, S. A.», contra doña Matilde Oncins Padros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, de los bienes especialmente hipotecados siguientes:

A) Local de negocio, situado en esta ciudad, paseo de Urrutia, número 104, tienda primera, que ocupa la deudora en arrendamiento por virtud del contrato (hoy en régimen de prórroga legal) de arrendamiento otorgado con fecha 1 de julio de 1965, por la propietaria del inmueble, doña Isabel López Gómez, a favor de la señora Oncins Padros, con licencia de apertura de establecimiento, expedida por el Ayuntamiento de Barcelona el día 12 de abril de 1966. Valor asignado a los derechos de traspaso de dicho local, quinientas mil pesetas.

B) Instalaciones. Consisten en: Una balanza marca «Mobba», número 33.748. Una balanza marca «Defor», número 15.029. Una balanza colgante marca «Ari-

so», de potencia 25 kilos. Una máquina cortafiambres marca «Defor», número 32.356. Un molinillo marca «Defor», número 40.189. Una vitrina-mostrador, congeladora automática, marca «Orli», de 180 centímetros de longitud. El valor asignado a estas instalaciones es de cien mil pesetas.

C) Mercaderías. Formadas por artículos propios del comercio de ultramarinos y comestibles a que se dedica la deudora, existentes en el almacén o tienda, sitas en el paseo Urrutia, número 106, y las del local del número 104 de dicha calle, siendo el valor asignado a estos efectos el de quinientas mil pesetas.

Valorados los bienes especialmente hipotecados, anteriormente reseñados, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 a 5), se ha señalado el día 22 de diciembre próximo venidero y hora de las once; y se advierte a los señores licitadores: Que tales bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, formando un solo lote; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley especial que regula el procedimiento, estarán de manifiesto en la Secretaría; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del precio de valoración ante indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—12.514-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 24 de 1972, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Güell Coll, en cuantía de 1.952.112,32 pesetas, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al demandado, que se transcriben a continuación:

Finca urbana, o casa sita en San Jaime dels Horts, digo dels Domenys, señalada de número 30 en la calle del Generalísimo, o finca número 904 del Registro de la Propiedad de Vendrell, ampliamente descrita como primera en la exposición de esta escritura, a saber:

Finca urbana sita en el pueblo de San Jaime dels Domenys, formada por una casa señalada de número 30 en la calle del Generalísimo; compuesta de planta baja y un piso con patio anejo al detrás, de superficie su solar 66 metros 54 decímetros 37 centímetros cuadrados, y otra casa con puerta de entrada en la calle de Juan Roig, sin número de policía, compuesta de planta baja, destinada a almacén y dos pisos de cuatro viviendas, de superficie un solar 134 metros 13 decímetros cuadrados; ocupa la finca en junto la superficie de 305 metros 81 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los que 200 metros 67 decímetros 37 centímetros cuadrados de los patios. Lindante en junto: a la derecha, entrando, en parte con casa de Remedios Fontanals

y en parte con la calle de Juan Roig, donde abre también puerta; a la izquierda, con resto de finca de que procedía, de los consortes Ramón Güell y María Ventura; al fondo, con finca de Juan Mestre Pujol y otros, y al frente, con la calle del Generalísimo, donde abre puerta principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 286, folio 28, libro 12 de San Jaime dels Domenys, finca 904.

Valorada en la cantidad de novecientas mil pesetas.

Parcela de tierra, de forma irregular, sita en el término de San Jaime dels Domenys, procedente de la heredad Can Po Roig, en la que existen diversas construcciones o fincas, declarada como obra nueva procedente, resultante de la agrupación de las 1.082 y 1.140 del Registro de la Propiedad, a saber: Parcela de tierra, de forma irregular, sita en el término de San Jaime dels Domenys; procedente de la heredad Can Po Roig, en la que existen las siguientes construcciones:

a) Nave industrial, cubierta de uraltá, destinada a las manufacturas de plástico, que ocupa una superficie de 275 metros 50 centímetros cuadrados.

b) Edificio formado por una planta baja, destinada a oficinas y vestuario de empleados, y una planta más, destinada a viviendas. Ocupa dicho edificio la superficie de 130 metros cuadrados.

c) Sección de solar, en el que existen actualmente construidos los cimientos destinados a almacén y dos talleres, que ocupan en junto 1.200 metros cuadrados.

d) Campo destinado a invernaderos, construidos de material plástico a base de estructuras metálicas de tubo galvanizado, de los que en la actualidad hay construidos tres de ellos, ocupando cada uno de ellos 210 metros cuadrados.

Mide en junto la finca 4.635 metros cuadrados, de los que 2.235 metros 50 centímetros cuadrados corresponden a las obras realizadas y el resto, o 2.399 metros 50 centímetros cuadrados, constituyen el solar.

Linda: en junto, al Este, frente, con camino; al Sur, izquierda entrando, con finca de la que se segregó, de doña Angela Roig Raspall, hoy de don Francisco Mas Mestre y don Juan Mas Roig, y al Oeste, detrás, y al Norte, derecha entrando, con Juan Figueras y parte camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 388, libro 13 de San Jaime dels Domenys, folio 88, finca 1.159.

Valorada en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Las condiciones son las siguientes: El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta 3.ª, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes (sin cancelar), digo subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda

subasta, que lo fué la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.905-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña María Guileira Roca, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada en tal escritura siguiente:

Urbana: Casa-torre de sótanos, planta baja y primer piso, con terreno anexo en el que hay construido otro cuerpo de edificio también de sótanos destinado a bodega y planta baja, gallineros, lavadero y otras dependencias, siendo el resto del terreno huerto o jardín, sita en el término de esta ciudad, barrio de Vallcarca, con frente al Paseo de Nuestra Señora del Coll, donde está señalada con el número 24. Mide en total 14.943,20 palmos, o sea quinientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente (Norte), con el citado Paseo de Nuestra Señora del Coll; por la derecha, entrando (Oeste), con finca de derechohabientes de don Manuel Millet; por la izquierda, entrando (Este), con porción segregada que formó parte de la que se describe y se vendió a «Inmobiliaria Mar, S. A.» y por fondo (Sur), con la calle Rubéns. Título: Constituye el resto, después de segregada y vendida a «Inmobiliaria Mar, S. A.» (representada por don Luis Marsá), en escritura de 11 de mayo de 1965 ante don Manuel Ocaña, sustituto del Notario de esta capital don José María de Porcioles, una porción de setecientos noventa y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, desglosada de su lado Este o izquierda, entrando (aun pendiente de inscripción), de otra mayor comprada a don Pedro Parés Sierra mediante escritura ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda, a 17 de julio de 1946. Inscripción: finca número 3.759, al folio 215, del libro 130 de Horta, tomo 556 del Archivo del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Tasada en seis millones quinientas mil pesetas.

La celebración de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y las preferentes

—si las hubiere—, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—3.458.3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 22 de Barcelona y su partido, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 294 de 1972, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Juan Galindo Viñals, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada como de la propiedad del demandado, y que se describe así:

Entidad número veintidós.—Piso cuarto, puerta segunda, radicado en la planta sexta de la casa número 32 de la calle Buenaventura Muñoz de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados y linda «por su frente, en parte con caja de escalera, en donde tiene la puerta de acceso, y en parte con patio de luces y ascensor; y por la derecha, entrando, con el piso cuarto, puerta primera; por la izquierda, con la finca de don Ramón Isern; por el fondo, mediante vertical, con el propio señor Isern; por debajo, con el tercero segunda, y por arriba, con el quinto puerta segunda. Le corresponde un valor privativo en el total valor del inmueble y demás cosas poseídas en común del 2,41 por 100. Título. Adquirido por don Juan Galindo Viñals por compra a don Leopoldo Carreras Doria, don Pedro Ravellat Sánchez, don Pedro Lopes Inigo y don Guillermo Girádez Dávila, don Enrique Mira Farras y don Manuel Abad Sainz, mediante escritura por Notario autorizada, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, donde consta inscrito a favor de los vendedores en el tomo 1.314, libro 64 de la sección 6.ª, folio 213, finca número 2.588, inscripción primera.

Las condiciones para la subasta son:

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia del número 22 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta 3.ª, el día veintiocho de diciembre próximo a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, precio en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

del tipo fijado para la subasta; y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.906-E.

CERVERA

Don Juan Antonio Xiol Ríos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Riera Lloréns, mayor de edad, casado, vecino de Sanahuja, con domicilio en la calle del Agua, número 22, dedicado a la fabricación de géneros de punto, representado por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, se ha declarado al citada comerciante en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguiente de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudiell, número 15, el próximo día diez de enero, a las doce horas.

Dado en Cervera a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Antonio Xiol Ríos.—El Secretario.—12.350-C.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que con el número 214 de 1972 se ha incoado expediente sobre prevención de abintestado del súbdito argelino Mohamed Medjkne, nacido en 1926 en Azeggoun-Grande Kabylie, domiciliado que estuvo en 10 rue Mustapha Ladjali, Alger 2 eme, y también en 3 rue Seghor-de Ahled Ceiret (al parecer), fallecimiento ocurrido en Granada el día 27 del pasado mes de octubre, habiendo acordado llamar por medio del presente a los posibles causahabientes del finado para que comparezcan ante este Juzgado y se personen en el expediente a hacer uso de su derecho.

Dado en Granada a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—7.899-E.

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Huesca Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Cabestany, 6, seguido en este Juzgado con el número 79 de 1972, se ha dictado con esta fecha auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional y mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre y hora de las diez.

Dado en la ciudad de Huesca a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario.—12.388-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que instado por María García Candamo se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fa-

llecimiento de su esposo, Luis Souto Iglesias, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Santiago y Carmen, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para el Uruguay en el año 1950, sin que desde 1953 se hubiesen vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—12.352-C.

LLERENA

Don José Alejandro Muñoz, sustituto Juez de Instrucción de Llerena y su partido.

Hace saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se notifica a Antonio Torres Loren, de cuarenta y un años de edad, natural y vecino de Zaragoza, casado, hijo de Simón y de Virgilia, Agente de Publicidad, actualmente en ignorado paradero, que con fecha 5 de octubre corriente se dictó por este Juzgado sentencia en las diligencias preparatorias número 5 de 1972, por el delito de coacciones, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que condeno al inculpado, Antonio Torres Loren, como autor criminalmente responsable de un delito de coacciones, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reiteración, a las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de diez mil pesetas, con la accesoria para la primera de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y con el arresto sustitutorio para la segunda de catorce días, en caso de impago y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para los arrestos el tiempo que hubiere estado privado de libertad en la presente causa y ratificándose el auto de insolventia dictado en el ramo separado correspondiente. Comuníquese la sentencia al Registro Central de Penados y Rebelde.

Contra dicha sentencia podrá interponerse por el penado en el término de cinco días siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» recurso de apelación.»

Dado en Llerena a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—7.893-E.

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 519 de 1971, se sigue expediente a solicitud de don Ramón Rodríguez Felú sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don José Rodríguez Felú, que desapareció en el año 1943, sin poder precisar con exactitud la fecha, en el frente de Rusia, sin que desde dicho año se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—12.394-C. 1.º 25-11-1972

El Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de la misma, por auto de fecha cuatro de enero del corriente año, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 432 de 1971, despachó ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de doña Agustina Alvaro Arnaiz, cu-

yo actual domicilio se ignora, a instancia de «Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.», por la cantidad de ciento veinticuatro mil doscientas noventa y seis pesetas de principal, dos mil ciento sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos por los gastos y otras sesenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha y por desconocerse cuál sea el actual domicilio o paradero de la demandada, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo del automóvil marca «Simca 900», matrícula M-899.781, y se ha acordado citar a la mencionada demandada por medio de edictos, concediéndola el plazo de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador y se ponga a la ejecución despachada si a su derecho conviniere; con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de citación de remate en legal forma a doña Agustina Alvaro Arnaiz, se expide la presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.451-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Publicis, S. A.», contra «Crus, S. L., de Publicidad», y don Alfredo Santodomingo Díaz, representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

Piso tercero izquierda de la finca número 25 de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 27 de dicha calle; por la izquierda, con el piso tercero derecha; al frente, con la calle Martín de los Heros, y al fondo, con patio y escalera de la finca; le corresponde aneja la buhardilla señalada con el número dos, y en la parte proporcional de los elementos comunes de la finca que se le aplica de coeficiente siete enteros cincuenta centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital al tomo 786, folio 31, finca número 17.229. Se encuentra situado en el barrio de Argüelles y en el primer tercio de la calle Martín de los Heros. Se trata de una finca de construcción correspondiente al segundo tercio de este siglo, y que la edificación es sólida, y aunque no posee ascensor tiene categoría de portería con portero, escalera de madera de muy buena calidad, en perfecto estado de conservación, y fachada enfoscada, con balcones a la calle de Martín de los Heros. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y está compuesta por cuatro habitaciones y dos más que forman lo que se llama comedor estar; asimismo tiene cuarto de baño completo, aseo y cocina y el correspondiente pasillo que comunica las habitaciones; el piso es exterior en dos de sus habitaciones, con balcones amplios a la precitada calle. El valor fijado para el metro cuadrado correspondiente a dicho piso, teniendo en cuenta la finca a que pertenece y su situación dentro del inmueble, es de 8.000 pesetas, por lo que ha sido valorada pericialmente en la suma de quinientas sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, Negociado Civil, y en los autos registrados bajo el número 689 del año 1970, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las doce y media horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—12.345-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en los autos ejecutivos número 328/1970, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don José Alonso Fernández, por providencia del día de hoy, dictada en dichos autos, se ha acordado expedir el presente a fin de hacer constar que la subasta acordada para el día 28 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sobre la finca urbana en la calle Fernández Ossorio, número 9, de esta capital, se refiere dicha subasta a la sola y exclusiva mitad indivisa de referida finca.

Y para que sirva de rectificación al edicto expedido por este Juzgado con fecha 30 de octubre último, se expide el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Alberto de Amunátegui Pavía.—El Secretario.—3.457-3.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/71, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «La Veneciana, S. A.», Entidad comercial representada por el Procurador señor García Valdecasas contra don Antonio Toledo Fernández y otro, en cuyo procedimiento y como de la propiedad del señor Toledo Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta y para el próximo día veintitrés de diciembre y hora de las once de su mañana, el siguiente inmueble:

«Solar situado en esta ciudad, en la calle Emilio Thuiller, resultante de la demolición de las casas números 62 y 64 de dicha calle, que comprende una superficie de 261 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 60; por la izquierda, con la número 66 de la misma calle de Emilio Thuiller, y por la espalda, con terrenos de don Francisco Gutiérrez. Sobre el mismo se está levantando un edificio de varias plantas, el

cual se halla en avanzado estado de construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.009, folio 5, finca 10.438, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada como precio por el que sale a subasta en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario.—3.461-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga, y con el número 211/72, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Entidad «Industrias Merchán, S. A.», domiciliada en esta capital y representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra la herencia yacente de doña Enriqueta Martínez Fernández y contra quienes pudieran ser sus posibles herederos, habiéndose acordado en el día de hoy hacer un segundo llamamiento emplazando a la referida herencia yacente y posibles herederos de la misma para que en el término de cuatro días se personen en autos en debida forma, bajo apercibimiento de que si no compareciese a este segundo llamamiento les parará el perjuicio que en derecho hubiere.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas referidas, se expide la presente Málaga a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—12.356-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Murcia,

Hago saber: Que en el edicto de fecha 14 de octubre del año en curso, dimanante de autos ejecutivos seguidos por el «Banco Coca, S. A.», contra don Francisco Balibrea Ibáñez y otros, en anuncio de subasta señalada para el día 14 de diciembre próximo, se hace constar, por error, ser primera subasta, sin sujeción a tipo, cuando, en realidad, es tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y para subsanación de tal error expido el presente, que firmo en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12.348-C.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Pontevedra.

Hago público: Que a instancia de doña Amelia Perdiz Lorenzo, mayor de edad, casada y vecina de La Lama, se tramita

expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Alvaro-Alfonso Ponte Fontán, hijo de Manuel de Aurora, natural de La Fraga-Puente Caldelas, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de septiembre de 1959, para Venezuela, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.039 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 21 de septiembre de 1972.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario Judicial.—11.808-C. y 2.ª 25-11-1972

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 142 de 1972, promovido por don José Peleteiro Silva, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Pontevedra, domiciliado en Lourizán-Poblado de Celulosas, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Abelardo Peleteiro Palmeiro, hijo de Venancio y de Benita, natural de Tenorio (Pontevedra), donde nació el 8 de junio de 1907, habiendo contraído matrimonio con Aurea Silva Cabanelas el 24 de enero de 1934, y ausentándose al Brasil en septiembre de dicho año 1934, residiendo en el Estado de Paraná, en Belo-Horizonte, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas a partir de 1940.

Lo que se participa a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—11.820-C. y 2.ª 25-11-1972

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, con el número 306/65, a instancia de don Andrés Villaceros Ramos y su esposa, doña Elisa de Pablos Villaceros, contra don José Rincón Moreno y don Antonio Rincón Rodríguez, se ha acordado la venta en segunda subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

«Dehesa conocida por «Dehesa Navas y Castilla», término de Berrocal, en la provincia de Huelva, al sitio de Los Gavilanes y parajes Carralejos, Herrería, Majadillo de la Muela, Carrizalejo, La Paña, Almorrana, Mayorazgo y otro; que linda: al Norte, en parte con regajo del Mancón del Castejón, barranco de los Bermejales y finca de don Tomás Delgado; al Este, con el mismo don Tomás Delgado, barranco de los Bermejales, La Reliciana, don Lázaro de Mora, don Atanasio de Mora, don José García Caballero, doña Pura García, don Atanasio de Mora, don Lázaro de Mora, don José Romero, don Daniel García, don Julián Romero, don Enrique García, doña Pura García, don Atanasio de Mora y regajo de Tierra Blanca; al Sur, con «El Vinagre», de don Atanasio Castañón, regajo del Portugés, don Daniel Romero, arroyo de los Gavilanes, don José Romero Laureano, don Daniel Romero, regajo de los Gatos, don Daniel Romero, regajo de los Pozos y arroyo de Carrizalejos, y al Oeste, con carretera de La Palma a Berrocal, don Braulio de Mora, don Lázaro de Mora, don Antonio Prieto, don Atanasio de Mora, regajo de los Contrabandistas, regajo de los Chorreros, carretera de La Palma a Berrocal y regajón del Mancón del Castejón. Dentro de los expresados linderos se comprende la superficie o cabida de mil tres-

cientos catorce hectáreas, sesenta y siete áreas cuatro centiáreas, equivalente a dos mil doscientas ochenta y cuatro fanegas del mismo marco de cinco mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al folio 25, tomo 344 del Archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Berrocal, finca 707, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de la hipoteca, a estos fines de subasta, en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.»

Tal subasta se celebrará ante este Juzgado el día 15 de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá se acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—12.371-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado penden autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Yuste Yuste, contra don Enrique Sanchis Roig y su esposa doña Rosa Martínez Chulia, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su valoración, la finca hipotecada:

«Una casa que consta sólo de planta baja, de una extensión superficial de ciento doce metros cuadrados, formando un cuadrilátero de ocho metros de frontera por catorce de fondo, distribuida en varios departamentos, conocida por «Villa Rosita», en término de Macastre, partida del Bolot, y por derecha, izquierda y fondo, terrenos de don Federico Villanueva Espert. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 244 tomo 79 del archivo, libro 3 de Macastre, finca número 648, inscripción 2.ª»

La finca descrita fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trescientas sesenta y nueve mil seiscientos pesetas. La subasta se celebrará el próximo día 11 de enero inmediato de 1973 y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Los postores no exceptuados por la Ley deberán consignar para participar en la subasta una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de que se saca a subasta la finca, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de la subasta y los demás inherentes al remate serán a cargo del adjudicatario.

Dado en Valencia a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario, Manuel Cáceres.—12.401-C.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de este partido de Vendrell (Tarragona),

Hago saber: Que a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha solicitado por Rosalía Guardis Cuatrocasas la declaración de fallecimiento de su tío Juan Cuatrocasas Plana, que tuvo su última residencia en Bellvev (Tarragona) y del cual no se tienen noticias desde su intervención en la batalla del Ebro, de la guerra civil española.

Dado en Vendrell a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.372-C. 1.ª 25-11-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ JIMENEZ, Pablo; de veintidós años, natural de Illescas (Toledo), hijo de José y de Carmen, casado, domiciliado en Torre de Esteban Hambran, (Toledo); procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55.—(7.505.)

MARTINEZ CAMARERO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, nació el día 3 de abril de 1950, de veintidós años, tapicero, soltero, de 1,700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, con domicilio cuando se filió en la calle Boix y Mover, 18, Madrid; procesado en causa 368 de 1972, por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en su acuartelamiento en Alcalá de Henares (Madrid).—(7.504.)

LOPEZ MONTERO, Luis; mozo del reemplazo 1971, nacido el 5 de mayo de 1946, hijo de Jacinto y de Tomasa, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en antigua Maternidad, calle de Mesón de Paredes, 68, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 de Madrid.—(7.508.)

MALLORGA GARRIDO, Julián; hijo de Julián y de Eleuteria, natural de Escorial (Cáceres), nacido el día 17 de octubre de 1950, soltero, pastelero, alistado por el cupo de Escorial; encartado en expediente 153 de 1972 por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(7.487), y

PANIAGUA CALVO, Benjamín; hijo de Aureliano y de Manuela, natural de Casas de Don Gómez (Cáceres), nacido el día 13 de agosto de 1950, soltero, moldeador, alistado por el cupo de Casas de Don Gómez; encartado en expediente 152 de 1972 por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(7.488.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres.

Juzgados civiles

MARTIN SORIA, Félix (a) «el Camiseta»; de veintiocho años, casado, minero, natural de Corigos, Consejo de Aller, provincia de Asturias, partido de Lena, hijo de José y de Helia; procesado por hurto de maleta y prendas en sumario 63 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Grado.—(7.491.)

GOYANES, Carlos; desconociéndose sus demás circunstancias personales y su actual paradero; procesado en expediente 609 de 1972.—(7.499), y

LEON MACHO, Enedina; hija de Herminio y de Cecilia, soltera, natural de Las Heras de las Peñas (Palencia), de veintitrés años, con residencia familiar en Las Heras de las Peñas; procesado en expediente 753 de 1972.—(7.497.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

LLUSA MARTI, Juan; natural de Barcelona, nacido el 21 de agosto de 1923, hijo de José y de María; procesado por estafas en sumario 129 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(7.498.)

GAMERO CASADO, Antonio; natural de Montilla (Córdoba), soltero, barbero, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Alcoy; procesado en sumario 13 de 1972 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(7.490.)

ESTEVEZ ALVAREZ, Julio; de treinta y cuatro años, soltero, minero, hijo de Victoria Estévez, natural de Borruga Manzaneda, vecino de Torrelavega; acusado en diligencias preparatorias número 64 de 1970 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(7.499.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1972, David Roderó Roderó.—(7.481.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias bajo el número 76 de 1972 por el delito menos grave de imprudencia, en el que aparece encartado José Manuel Otegui Gutiérrez, de

veintiún años de edad, soltero, estudiante, natural de Méjico y vecino de dicha capital, avenida del Ferrocarril Hidalgo, número 597, Zona Postal 14.

Por medio del presente se cita en forma y bajo apercibimiento legal al referido encartado para que comparezca ante este Juzgado y a la celebración del acto del juicio oral y público, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del mismo, a las once y media del día doce de diciembre próximo venidero.

Para que tenga lugar la citación en forma de dicho encartado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Laredo a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Sánchez Pego. El Secretario.—(7.552.)

*

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal accidental del Juzgado Municipal número cuatro de los de Valencia, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal a mi cargo, se sigue juicio verbal de faltas con el número 827 de 1972 por lesiones causadas por atropello a la súbdita noruega Bente Jensen, nacida el día 7 de agosto de 1953 en Oslo, domiciliada últimamente en el camping del Saler y hoy en ignorado paradero, siendo hija de Thorbjørn y de Vilja y de profesión estudiante, contra Vicente García Gascón, vecino de esta capital, por medio del presente, se cita a la antes nombrada, para que comparezca ante este Juzgado Municipal al acto del juicio el día veintisiete de diciembre próximo y horas de las doce quince de la mañana.

Y para que le sirva de citación en forma, libro el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez municipal accidental, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—El Secretario.—(7.554.)

*

Juicio número 263-1972.

El señor Juez Municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, sobre lesiones a Juan Herrera Parra, contra Elerhard Josef Mittermayer, ha mandado convocar al señor Fiscal Municipal, y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, el día 14 de diciembre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Elerhard Josef Mittermayer, expido la presente en Ronda a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.541.

*

Por la presente se cita a Larti Abdelkader, con domicilio en 40 Rue V Chalignier, 69 Lyon-8, a fin de que el día once del próximo mes de diciembre y

hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir, en concepto de inculpado, a la celebración del juicio de faltas número 138/1972 tramitado sobre daños por colisión de vehículos, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Masamagrell, once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. (7.476.)

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal titular de la Ciudad de Ronda (Málaga).

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado Manuel Sánchez Núñez, de veintitrés años, hijo de Antonio y de María, vecino de Alemania, que tuvo su último domicilio en Benaolán (Málaga), cuyo actual paradero se ignora, ingresándolo, caso de ser habido en el establecimiento carcelario correspondiente, a fin de que cumpla un día de arresto, sustitutorio por impago de multa impuesta al mismo en los juicios verbal de faltas números 37 al 40, acumulados de 1972, sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles, por denuncia de don Antonio Gamiz Fernán-

dez, dando cuenta inmediata a este Juzgado de su detención, a los efectos procedentes.

Dado en Ronda a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.501.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta capital, en las diligencias previas número 721 de 1972 sobre hurto de una maleta, por el presente se cita a Mohamed Sila, nacido el 30 de diciembre de 1944 en Casablanca, hijo de Mohamed Abdellah y Fátima, vecino de Achalet de Pibras-Toulouse 31 (Francia), para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(7480.)

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales que se instruyen con el

número 23 de 1972 por usurpación de nombre, ha acordado citar para ante este Juzgado al subdito francés Claudie o Claudine Therese Barbier, cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la pérdida de su pasaporte.

Cieza, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.549.)

El señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 57 de 1972 por lesiones y daños circulación contra el acusado Daniel Trottier, de treinta y tres años, soltero, estudiante, residente en Montreal (Canadá), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en término de tres días para hacerle entrega de la copia del escrito de calificación el Ministerio Fiscal, al propio tiempo que se le notifica y emplaza por medio de la presente, para que en igual término comparezca en dicha causa por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Carrión de los Condes a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.537.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de los artículos de vestuario que se citan.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1S.V.151/72-170.

Relación de artículos y precio límite

Veintiséis mil uniformes granito, paseo, caqui, lana, al precio límite de 1.712 pesetas cada uniforme.

Veintiséis mil gorras granito, paseo, caqui, lana, al precio límite de 200 pesetas cada gorra.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Jun-

ta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once treinta horas del día 7 de diciembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 11 de diciembre de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 23 de noviembre de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—8.938-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de artículos de vestuario.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda

planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1S.V.152/72-171.

Relación de artículos y precio límite

Veintiséis mil pares de botas de instrucción, tres hebillas, al precio límite de 500 pesetas el par.

Veinte mil pares de sandalias, al precio límite de 200 pesetas el par.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se in-